



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N°047-2023-MPP

Pisco, 30 de mayo del 2023

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de mayo del 2023, en la estación Orden del Día como segundo punto, sobre la Aceptación en vías de regularización la donación realizada por la Empresa MINSUR S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada Ley estipula la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, conforme al artículo 9°, numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone, que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9°, numeral 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, con Oficio N°385-2023-MPP-ALC la Municipalidad Provincial de Pisco, solicitó a la Empresa MINSUR S.A., el apoyo de canastas y/o electrodomésticos teniendo en conocimiento que cada Segundo Domingo de mayo se celebra en el Perú el Día de la Madre, como reconocimiento y retribución al gran esfuerzo, entrega, sacrificio de las madres así como su abnegada labor. En tal sentido la Municipalidad Provincial de Pisco organizará un homenaje para nuestras Madres de la Provincia;

Que, con documento ACTA DE RECEPCIÓN DE DONACIÓN fecha 12 de mayo del 2023, la Empresa MINSUR S.A., representada por el señor Ing. Reimer Ramos Paredes, Jefe de Gestión Social realizan la entrega de 20 canastas de víveres a la Municipalidad Provincial de Pisco;

Que, con Informe N°085-2023-MPP-OGAF-UACP-AA, el Jefe de Almacén comunica el informe del Acta de Recepción de donación de 20 canastas de víveres;

Que, con Informe N°0367-202-MPP-OGAF/UACP, la Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial, informa sobre donación de 20 canastas de víveres que contiene los siguientes productos tal como se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N°047-2023-MPP

30 de mayo del 2023

Descripción	Cantidad
Arroz	05 kg
Aceite	01 litro
Leche Entera	01 und
Fideos de 250gr.	04 und
Te x 100 und	01 caja
Galletas por pack 6+1	01 paquete
Menestra x500 gr	01 und
Harina	01 kilo
Fideos x 500 gr	01 und
Azúcar	01 kilo

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Artículo 9°, Artículo 17° y Artículo 41° el pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, de sus miembros asistentes, con la dispensa lectura y aprobación de actas.

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO: ACEPTAR, la DONACIÓN en VÍAS DE REGULARIZACIÓN de 20 canastas de víveres, por la Empresa MINSUR S.A. que contiene los siguientes productos tal como se detalla a continuación:

Descripción	Cantidad
Arroz	05 kg
Aceite	01 litro
Leche Entera	01 und
Fideos de 250gr.	04 und
Te x 100 und	01 caja
Galletas por pack 6+1	01 paquete
Menestra x500 gr	01 und
Harina	01 kilo
Fideos x 500 gr	01 und
Azúcar	01 kilo

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


PEDRO E. FUENTES HERNÁNDEZ
ALCALDE